

Distr.
LIMITADA

A/C.1/48/L.26/Rev.3
17 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 80 del programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Ex República Yugoslava de Macedonia: proyecto de resolución revisado

Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los
Estados balcánicos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970 y 46/62, de 9 de diciembre de 1991,

Afirmando su determinación de que todas las naciones convivan en paz como buenos vecinos,

Destacando la urgencia de que los Balcanes se consoliden como región de paz, seguridad, estabilidad y buena vecindad, para así contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y reforzar las posibilidades de desarrollo y prosperidad sostenidos para sus pueblos,

Tomando nota del deseo de los Estados balcánicos de empeñarse en fomentar las relaciones de buena vecindad entre ellos y las relaciones amistosas con todas las naciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

1. Exhorta a todos los Estados balcánicos a que se esfuercen por promover relaciones de buena vecindad y a que emprendan de continuo actividades unilaterales y conjuntas, particularmente las medidas de fomento de la confianza que proceda, sobre todo las que estén dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa;

2. Destaca la importancia de que todos los Estados balcánicos promuevan la cooperación mutua en todas las esferas, entre otras en las siguientes: el comercio y otras formas de cooperación económica; el transporte y las

telecomunicaciones; la protección del medio ambiente; el progreso de los procesos democráticos; la promoción de los derechos humanos, y el desarrollo de relaciones culturales y deportivas;

3. Pone de relieve que una participación más estrecha de los Estados balcánicos en los mecanismos de cooperación en el continente europeo influirá favorablemente en la situación política y económica de la región, así como en las relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos;

4. Pide al Secretario General que trate de recabar las opiniones de los Estados Miembros, particularmente de los de la región de los Balcanes, y de las organizaciones internacionales, así como de los órganos competentes de las Naciones Unidas, sobre el desarrollo de las relaciones de buena vecindad en la región y sobre medidas y actividades preventivas encaminadas a crear una zona estable de paz y cooperación en los Balcanes para el año 2000;

5. Decide examinar el informe del Secretario General sobre el tema en su quincuagésimo período ordinario de sesiones.
